

DECLARACIÓN RELATIVA A LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Una de las finalidades del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“Reglamento de Divulgación”) es reducir la asimetría de información que las entidades difunden públicamente o a través de su página web.

Por Principales Incidencias Adversas (PIA) se entiende el impacto negativo significativo en el medioambiente o la sociedad que podría producirse como consecuencia del asesoramiento y de las decisiones de inversión en una determinada actividad económica.

Desde Actyus Private Equity SGIIC, S.A. (en adelante Actyus o la Gestora), como participante en los mercados financieros y alineada con los objetivos de transparencia y rigor en la información al mercado que persigue el Reglamento (UE) 2019/2088 de SFDR, **se ha optado por no informar en estos momentos sobre las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad.**

Entre las razones por las cuales se ha decidido no considerar las PIAS a nivel entidad se destaca lo siguiente:

- La dificultad de gestionar y monitorizar activamente los indicadores de incidencias adversas a nivel entidad en este momento, lo que imposibilita la correcta identificación y ponderación de estas.
- Atendiendo al principio de proporcionalidad, el tamaño y naturaleza de la Gestora, así como la tipología de productos ofrecidos.
- La complejidad técnica y los costes asociados.

Adicionalmente, Actyus no está legalmente obligada a ello y tampoco dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

El cliente tiene a su disposición en la página web <https://www.actyusprivateequity.com/informacion-legal/aviso-legal/esg/> el contenido íntegro de la Política de Integración de los riesgos de sostenibilidad de Actyus Private Equity SGIIC, SAU.